

## Título I, Parte A - Política de Participación de Padres y Familias de la Entidad Educativa Local (LEA)

El Distrito Escolar de Oxnard (LEA), junto con los padres y miembros de las familias; ha desarrollado, acordado y distribuido a los padres y miembros de las familias de los estudiantes participantes, una política de participación de padres y familias, por escrito.

Describa cómo participan los padres y los miembros de las familias en el desarrollo de la Política de participación de padres y familias del Título I, Parte A (Sección 1116[a][2] de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)).

Se invita y alienta a los padres y miembros de las familias a asistir a los grupos de participación de padres y familias del distrito, tales como el Comité Asesor del Distrito para los Alumnos Aprendices de Inglés (DELAC), Comité de Padres Asesores (PAC), el Grupo Asesor de Participación Familiar y Comunitaria (FACE) y el Consejo Comunitario de Educación Especial. En estas reuniones, se informa a los padres y familias sobre la participación de la LEA/Distrito en el Título I sobre el propósito y requisitos del Título I y los padres y las familias participan en el desarrollo de la Política de Participación de Padres y Familias.

El Distrito Escolar de Oxnard tiene la convicción de que la participación activa de los padres y las familias en los diferentes grupos asesores ayudará a respaldar la visión de "Educar ciudadanos globales, multilingües, y empoderados, que poseen confianza en sí mismos, se sienten cómodos con sus múltiples identidades y potencial, alcanzan niveles importantes de logro individual, comunitario y social en la escuela y más adelante en sus iniciativas futuras." Más de 30 años de investigaciones han demostrado la relación positiva entre una participación efectiva de los padres y la familia, y los resultados académicos y socioemocionales obtenidos por los estudiantes. El distrito espera lograr lo siguiente:

- -Continuar construyendo relaciones de confianza y respeto entre el personal de la escuela/distrito y las familias.
- -Fortalecer la comunicación de dos vías entre las familias y la escuela/distrito y trabajar para que los estudiantes obtengan resultados positivos.
- -Implementar las siguientes acciones prioritarias de participación familiar en el plan estratégico del distrito:
- 4.2.1: Continuar alineando las actividades de involucramiento familiar con el Marco de Compromiso Familiar de California.
- 4.2.2: Apoyar a las escuelas para que promuevan y se aseguren de incluir la voz de los padres y sus contribuciones en la toma de decisiones para impactar el rendimiento estudiantíl.

- 4.2.3: Construir salones culturalmente responsivos conectados con las vidas y las familias de los estudiantes incoporando las fortalezas, talentos y experiencias de los padres.
- 4.2.4: Garantizar la participación, el involucramiento y el apoyo de las familias étnica y culturalmente diversas del distrito en la educación de sus hijos centrandose en prácticas de participación familiar de alto rendimiento directamente relacionadas con el aprendizaje de los estudiantes. En el año escolar 2024-2025, OSD continuará ofreciendo clases de Project 2 Inspire y Plaza Comunitaria para desarrollar la capacidad de los padres en apoyar el desarrollo de la alfabetización y las matemáticas de sus hijos.
- -Trabajar colaborativamente en el planeamiento, diseño, implementación y evaluación de las actividades de participación de las familias en la escuela y el distrito.

Describa cómo la LEA proporciona la coordinación, asistencia técnica, y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas de la LEA participantes, en la planificación e implementación de una participación efectiva de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico y desempeño escolar de los estudiantes. Describa también cómo esto puede incluir una consulta significativa con los empleados, líderes de empresas y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de los padres y miembros de la familia en la educación (Sección 1116[a][2][B] de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)).

La LEA desarrollará la capacidad de todas las escuelas en la planificación e implementación de actividades de participación efectiva de los padres, para así, mejorar los resultados académicos y socioemocionales de los estudiantes involucrando a administradores, especialistas de alcance comunitario, maestros, personal de apoyo y familias en conversaciones significativas sobre el Marco de Compromiso Familiar para desarrollar consenso sobre las expectativas y requisitos de implementación de una participación auténtica, que responda a las necesidades culturales y esté respaldada por investigaciones. Adicionalmente, la LEA proveerá desarrollo profesional a los administradores de las escuelas sobre la creación, implementación y evaluación de sus políticas de participación de padres y familias Título I de acuerdo con el Marco de Compromiso Familiar de California en alineación con las acciones prioritarias de participación familiar estipuladas en el plan estratégico del distrito. Cada escuela desarrollará una colaboración verdadera y una comunicación efectiva entre la escuela y la casa desarrollando una comunicación efectiva y colaborando en la implementación y evaluación de acciones prioritarias de participación familiar identificadas. Además, como componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela desarrollará junto con los padres un convenio que detalle cómo los padres, todo el personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de un mejor rendimiento académico estudiantil. La Gerente de Equidad e Involucramiento de Las Familias y La Comunidad servirá de enlace con las escuelas, proporcionando apoyo en el desarrollo e implementación de sus políticas de compromiso familia

Describa cómo la LEA coordina o integra estrategias de participación de los padres y la familia con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (Sección 1116[a][2][B] de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)).

La LEA usa los fondos del Título I para apoyar las estrategias de participación de los padres y la familia, y a la vez sigue las recomendaciones definidas en las disposiciones estatales y federales. La LEA integrará y coordinará las actividades de participación de los padres y familias con el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP), según corresponda. Dichas actividades deben incluir oportunidades de participación auténtica, proporcionar capacitación a los padres y familias en temas tales como las evaluaciones y estándares académicos estatales y desarrollar la capacidad de los padres para apoyar el aprendizaje de sus hijos en casa. La LEA coordina la participación de los padres y familias con los Departamentos de Nutrición Infantil, Servicios Estudiantiles, Educación Especial y otros programas respaldados por el Departamento de Servicios Educativos. Además, cada escuela cuenta con un Especialista de Alcance Comunitario (ORC), que actúa como enlace entre la escuela y la comunidad. Adicionalmente, la LEA mantiene una colaboración estrecha con organizaciones comunitarias y estatales como los departamentos de salud mental y salud pública del condado de Ventura, Logrando Bienestar, la Oficina del Educación del Condado de Ventura, la Asociación de Educación Bilingüe de California (CABE), y universidades locales.

Describa cómo la LEA llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y efectividad de esta política de mejora de la calidad académica de todas las escuelas que reciben servicios según el Título I, Parte A (Sección 1116[a][2][D] de la ESSA):

En la primavera de cada año escolar, se conducirá la evaluación anual de la implementación de las políticas de participación de los padres y familias del distrito y las escuelas. La encuesta Panorama medirá el progreso, el éxito, las necesidades y las áreas de crecimiento de la implementación de las políticas, programas y prácticas de participación familiar. Otras métricas para considerar incluyen la asistencia de los padres a los diferentes grupos asesores y la revisión continua de la información académica de los estudiantes. Los datos se comunicarán a todos los padres y familias en los grupos asesores del distrito. La LEA utilizará estos hallazgos y el aporte recibido por los diversos grupos de interés para diseñar una participación de los padres y familia más efectiva la cual deberá ser revisada según sea necesario.

Describa cómo la LEA incluye lo siguiente en la evaluación anual de la política de participación y de los padres y familia de la Parte A del Título I: identifique que barreras impiden una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con atención especial en los padres económicamente desfavorecidos, de estudiantes con discapacidades, con competencia limitada en inglés, alfabetización limitada, o que pertenecen a una minoría étnica); identifique las necesidades de los padres y miembros de la familia para apoyar el aprendizaje de sus hijos, incluido la participación con maestros y personal de la escuela; e identifique estrategias para apoyar

interacciones exitosas entre la escuela y la familia (Sección 1116[a][2][D][i-iii] de la ESSA):

La LEA recopilará y analizará información de las encuestas de los estudiantes, el personal y las familias para identificar los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres. Esta información se desglosará por información demográfica como raza o grupo étnico, idioma primario, servicios educativos y grado escolar para permitir que la LEA identifique las necesidades específicas de los diferentes grupos y planifique de acuerdo con ello. La encuesta para la familia de Panorama está disponible para las familias durante el invierno de cada año escolar. Se ofrece en inglés y en español, y se promociona a través de diferentes plataformas de comunicación para alentar una mayor participación.

El acceso y la equidad son parte fundamental de las iniciativas de la LEA para la participación de los padres y la familia. La LEA proporciona servicios de traducción e interpretación para ayudar a las familias a completar las encuestas, y también con otras necesidades; cuenta con dos traductores de mixteco, y servicios de interpretación en varios idiomas por medio de *American Language Services* para los padres que hablan un idioma diferente del inglés, español y mixteco. Además de la encuesta para la familia Panorama, las familias son invitadas a participar en los diferentes grupos de enfoque del distrito y las escuelas Se provee cuidado de niños y servicios de interpretación, según sea necesario. La LEA utiliza ParentSquare como su principal plataforma de comunicación con las familias. Además, nuestros enlaces de apoyo a la comunidad en el distrito y los especialistas de alcance comunitario (ORCs) en las escuelas conducen acercamientos hacia todos los padres y las familias diariamente y los conectan con recursos y programas disponibles del distrito y la comunidad.

Describa cómo la LEA usará los hallazgos de la evaluación de la Sección 1116(a)(2)(D)(i-iii) de la ESSA para diseñar estrategias basada en evidencias para contar con una participación más efectiva de los padres y modificar, de ser necesario, la política de Participación de los padres y la familia (Sección 1116[a][2][E] de la ESSA.

La LEA analizará la efectividad de las prácticas e iniciativas de participación de los padres mediante la revisión y análisis de información provista por los padres en la encuesta para familias y a través de conversaciones estratégicas con los diferentes grupos de enfoque de padres. La LEA utilizará estos hallazgos en la identificación de áreas de fortaleza y áreas donde se necesita mejorar, y se modificará el plan según sea necesario en un esfuerzo por avanzar hacia una implementación innovadora según las rúbricas dentro del Marco de Compromiso Familiar de California.

Describa cómo la LEA involucra a los padres en las actividades de las escuelas que reciben servicios bajo el Título I - Parte A, que pudiera incluir el establecimiento de un consejo de padres asesores, formado por un número suficiente de padres y miembros de la familia que sea representativo de las necesidades de la población a la que la LEA

le presta servicios, con el propósito de desarrollar, modificar y revisar la política de participación de los padres y familias (Sección 1116[a][2][F] de la ESSA).

Durante los últimos años, la LEA ha trabajado en el desarrollo de una auténtica participación familiar, proporcionando oportunidades a todas las familias, especialmente a nuestras comunidades que careceñ de una representación, para que participen en el proceso de toma de decisiones que impactarán los resultados académicos y socioemocionales del estudiante. La LEA tiene el compromiso de desarrollar la capacidad, el empoderamiento y la abogacía; proporcionando a los padres y familias diferentes oportunidades de involucramiento y participación en los diferentes grupos asesores del distrito, tales como DELAC y PAC. Además, la LEA estableció un Comité de Participación de la Familia y la Comunidad con representantes de las escuelas y la comunidad. El trabajo de este comité se centra alrededor del desarrollo y la sostenibilidad de prácticas de participación familiar efectivas a través de relaciones colaborativas entre el personal, los padres, las familias y la comunidad.

La Política de Participación de los Padres y la familia de la LEA de la Parte A del Título I del Distrito Escolar de Oxnard se desarrolló junto y de acuerdo con los padres y miembros de la familia que participaron en los programas del Título I, Parte A en otoño de 2024. La LEA distribuirá la Política entre todos los padres y miembros de familias de estudiantes participantes en el Título I, Parte A, para el 8 de febrero de 2025 o antes.

Dra. Ana DeGenna, Superintendente

Nombre y puesto del funcionario autorizado

Firma del funcionario autorizado

9 de diciembre de 2024